



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecisiete (17) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/734

La respuesta a nuestro oficio número 437 del 26 de junio de 2023 por parte de la Coordinadora del Centro Zonal de esta ciudad, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través del cual nos indica que no pudo ubicar a la señora LUZ ELENA CANO en el abonado telefónico suministrado y tampoco en la dirección para recibir notificaciones personales, a fin de efectuar la valoración psicológica a la menor HSDC, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Requierase al señor Defensor de Familia a fin de que trate de ubicar a la citada parte a efectos de poder efectuar la prueba aquí ordenada y suministre al Juzgado la nueva dirección.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891be414078d791bb341d3409f0f54b04594e79d5f22fd372326beeaca38b1bf**
Documento generado en 17/07/2023 11:32:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>